



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 37806

La Plata, 16 de julio de 2003

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

5-9587

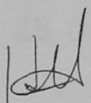
ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder gratuitamente los ----- inmuebles de dominio municipal sitos en calle 26 y 79, designados catastralmente como Circ.9, Secc. N, Manz.192, Parcela 1, Partida 172080/0001, Matrícula 71935 y Circ. 9 Secc. N, Manz 192, Parcela 36, Partida 196653/0001, Matrícula 71943, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de Jardines de Infantes.

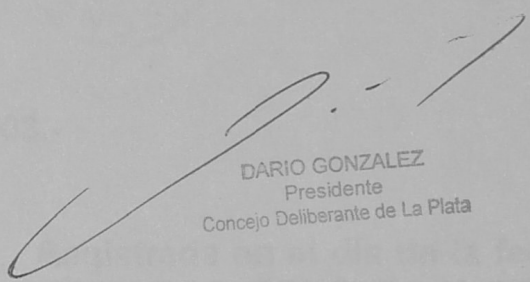
ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder gratuitamente los inmuebles ----- de dominio municipal sitos en calle 600 y 125, designado catastralmente como Circ.7, Secc. M, Manz. 11e, Parcela 1, Matrícula 1214801 a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de Jardines de Infantes.

ARTICULO 3º: Cumplido el plazo de dos (2) años y no comenzadas las obras, las cesiones ----- dispuestas en los Artículos 1º y 2º, serán consideradas nulas, y dichos inmuebles volverán al dominio municipal.

ARTICULO 4º: De forma.

/33


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

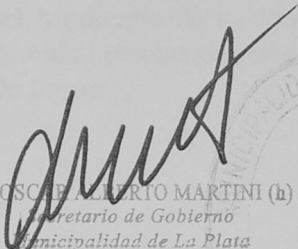

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de julio del 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

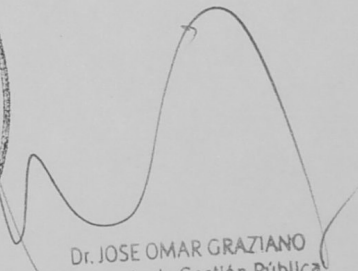

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 25 de Julio del 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
(9587).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública